



PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2026
COJU12 RESOLUCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ATENCIÓN DE
AUDIENCIAS

Elaboró:

Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

Índice

Introducción	3
Marco Legal	4
Misión y Visión	6
Diagnostico	7
Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.	8
Objetivos	9
Objetivos, líneas de acción, y metas.	10
Evaluación y Monitoreo	11
Cronograma de Actividades	12
Presupuesto.	13
Presupuesto Basado en Resultados	16
Bibliografía	36

Introducción

El Programa Presupuestario 2026 de la Coordinación Jurídica del Ayuntamiento de Atitalaquia es la herramienta de gestión que permite planear, organizar, ejecutar y evaluar las acciones jurídicas del municipio, asegurando la correcta aplicación del marco normativo vigente y el cumplimiento de los objetivos institucionales. A través de este programa, se busca garantizar la transparencia, la eficiencia administrativa y la protección patrimonial del Ayuntamiento, vinculando los recursos asignados con resultados medibles y metas claras.

La Coordinación Jurídica tiene como función principal asesorar y representar al H. Ayuntamiento en materia legal, supervisando la correcta emisión de actos administrativos, la revisión de contratos y convenios, así como el seguimiento de juicios y procedimientos en los que el municipio sea parte. Este programa se enfoca en fortalecer la defensa jurídica institucional y en proporcionar seguridad y certeza legal en la actuación de todas las áreas administrativas.

El programa se sustenta en el marco legal vigente, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución del Estado de Hidalgo, la Ley Orgánica Municipal, el Bando de Policía y Buen Gobierno, y la normativa interna municipal, como el Manual de Organización Institucional y el Reglamento Interior del Ayuntamiento. Además, se encuentra alineado con los planes de desarrollo nacional, estatal y municipal, así como con la Agenda 2030, especialmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a la promoción de la paz, la justicia y el fortalecimiento de instituciones sólidas.

El presente Programa Presupuestario incorpora la metodología de Presupuesto Basado en Resultados (PBR), permitiendo vincular las metas, indicadores y objetivos estratégicos del área jurídica con la asignación eficiente de recursos, así como con la evaluación de su impacto en la administración pública municipal. Esta perspectiva garantiza que las acciones del programa respondan a los principales desafíos legales del municipio y contribuyan a la consolidación de una gestión pública profesional, transparente y orientada al cumplimiento normativo.

Con esta visión integral, el Programa Presupuestario 2026 establece las bases para la planificación y ejecución de acciones jurídicas efectivas, asegurando que cada actividad contribuya al fortalecimiento de la legalidad, la gobernanza y la defensa de los intereses del municipio de Atitalaquia.

Marco Legal

El presente **Programa Presupuestario** se lleva a cabo con fundamento en el **artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, que reconoce la autonomía de los municipios, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa, con personalidad jurídica propia y facultades para administrar libremente su hacienda y atender las necesidades de su población. Asimismo, el **artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo** establece que el municipio es una institución con personalidad jurídica y política, dotada de autonomía, con territorio determinado y un núcleo de población, facultada para manejar su patrimonio y atender los asuntos de su competencia, mientras que el **artículo 116** del mismo ordenamiento dispone que cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, sin que exista autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Tanto la Constitución Federal como la Estatal reconocen garantías fundamentales que no podrán ser restringidas ni suspendidas, salvo en los casos y bajo las condiciones expresamente establecidas.

De conformidad con el **artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, el municipio es libre y posee personalidad jurídica propia, constituyéndose como la base de la organización política y administrativa del Estado, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda conforme a la Constitución y demás leyes aplicables. Esta Ley, de orden público e interés social, regula la administración pública municipal y fortalece la autonomía reglamentaria de los municipios, en concordancia con los **artículos 115, fracción II, de la Constitución Federal y 115 al 148 de la Constitución Estatal**. Por su parte, el **artículo 23 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Atitalaquia** dispone que el gobierno municipal se deposita en un órgano colegiado denominado Ayuntamiento, integrado por un Presidente Municipal, un Síndico y los Regidores que establezca la ley, y el **artículo 37, fracción XI**, establece que el Ejecutivo Municipal se auxiliará de diversas direcciones para el ejercicio de sus atribuciones, dentro de las cuales se encuentra el área jurídica. Las facultades y funciones específicas de la Coordinación Jurídica se encuentran previstas en el **Manual de Organización Institucional del Municipio de Atitalaquia**, que constituye el marco normativo interno que regula su actuación.

El Ayuntamiento, en su carácter de sujeto obligado, debe documentar todo acto derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, así como garantizar la transparencia y el acceso a la información generada, obtenida o en su posesión, protegiendo los datos personales conforme a la legislación aplicable. En este sentido, el **artículo 8 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo** establece que los actos administrativos serán válidos mientras su invalidez no sea declarada por la autoridad administrativa o jurisdiccional competente. Por su parte, el **artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública** regula el derecho de acceso a la información, interpretándose conforme a los principios establecidos en la Constitución Federal.

El Programa Presupuestario se ejecuta en concordancia con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, especialmente con el **Eje 1: Gobernanza con justicia y participación ciudadana**, cuyo objetivo es fortalecer una sociedad democrática, participativa, transparente y justa, garantizando los derechos humanos, el acceso a la justicia y la no discriminación. Asimismo, se encuentra alineado con el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, particularmente con el Acuerdo 1, orientado a la transformación hacia un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado.

El Programa también se fundamenta en diversas disposiciones del orden estatal, entre las cuales destacan: el **Código Fiscal Municipal para el Estado de Hidalgo**, que regula las relaciones jurídicas entre los municipios; el **Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo**, que permite a los interesados comparecer en juicio por sí mismos o mediante representante legal; la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo**, que regula la planeación, programación, presupuestación, contratación y control del gasto en adquisiciones y servicios; la **Ley de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo**, que promueve la cultura del respeto a los derechos humanos y combate la discriminación; y la **Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo**, que reafirma la personalidad jurídica del municipio libre.

El Programa Presupuestario se sustenta también en la normatividad interna del municipio, incluyendo el **Manual de Organización Institucional del Municipio de Atitalaquia**, particularmente en el apartado correspondiente al área jurídica, y el **Reglamento Interior del Ayuntamiento**, que establece que sus disposiciones son aplicables a todo el personal de la Administración Pública Municipal, sin distinción de categoría. De igual manera, el **Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia para la Dirección de Seguridad Pública de Atitalaquia** establece disposiciones relativas a la designación de su titular conforme a la **Ley Orgánica Municipal**.

Finalmente, el Programa Presupuestario se encuentra alineado con la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible, particularmente con el objetivo de promover la paz, la justicia y la construcción de instituciones sólidas, garantizando que las acciones programadas contribuyan al fortalecimiento institucional, la legalidad y el desarrollo sostenible del municipio. En conjunto, este marco legal garantiza que el Programa Presupuestario de la Coordinación Jurídica se ejecute con estricto apego a la ley, asegurando transparencia, legalidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los objetivos estratégicos establecidos en los planes nacional, estatal y municipal.

Misión y Visión

Misión

Somos un gobierno con vocación de servicio, que el ejercicio de los recursos públicos haga un uso racional, transparente, honesto, y austero, que implemente políticas públicas que promuevan el desarrollo integral y que permita elevar las condiciones de crecimiento con calidad de vida para los habitantes de nuestro municipio, con especial atención a los menos favorecidos siempre en el marco de la legalidad, el respeto de los derechos humanos y de las diferentes instituciones gubernamentales.

Visión

Ser un gobierno eficiente, que rinda cuentas y por tanto confiable, que escuche, atienda y de solución a las necesidades de sus habitantes, a través de un liderazgo efectivo y sensible, siendo promotor del desarrollo integral, innovador y competitivo para ser un referente de crecimiento y de desarrollo regional y estatal.

Diagnostico

ANTECEDENTES

La problemática central que atiende el Programa Presupuestario de la **Dirección de Coordinación Jurídica del Ayuntamiento de Atitalaquia, Hidalgo**, es la **incorrecta implementación del marco normativo en los juicios en los que el Municipio es parte**, lo cual tiene su origen en factores históricos, estructurales y operativos propios de la evolución de la administración pública municipal.

El fortalecimiento de la autonomía municipal ha incrementado las atribuciones y responsabilidades de los Ayuntamientos; sin embargo, este crecimiento no ha sido acompañado de manera proporcional por el fortalecimiento de las capacidades técnicas y jurídicas del personal responsable de emitir actos administrativos y de la defensa legal del Municipio. A ello se suma la complejidad y constante actualización del marco normativo federal, estatal y municipal, lo que dificulta su interpretación y aplicación uniforme.

Asimismo, se identifica una insuficiente profesionalización del personal jurídico y administrativo, caracterizada por la rotación de servidores públicos, la falta de capacitación continua y la ausencia de perfiles especializados en derecho administrativo y procesal, lo que impacta negativamente en la calidad de la defensa jurídica municipal. De igual forma, la debilidad de los mecanismos internos de control jurídico y la falta de revisiones preventivas de legalidad propician la emisión de actos administrativos deficientemente fundamentados y motivados, los cuales son susceptibles de impugnación.

Las consecuencias de esta problemática se reflejan en resoluciones judiciales desfavorables, sanciones económicas, afectaciones al presupuesto y patrimonio municipal, pérdida de credibilidad institucional y disminución de la confianza ciudadana, además del riesgo de vulneración de derechos humanos.


El área de **Coordinación Jurídica** brinda asesoría y representación legal a las **29 áreas administrativas del Ayuntamiento**, así como al Presidente Municipal, atendiendo asuntos en los que el Municipio es parte frente a ex servidores públicos, empresas y ciudadanos. Su actuación se sustenta en el Manual de Organización Institucional y en la normatividad municipal vigente.

En atención a este contexto, durante ejercicios fiscales anteriores se han implementado acciones de asesoría legal, actualización normativa y seguimiento de juicios heredados de administraciones anteriores, con el propósito de reducir riesgos de responsabilidades administrativas y legales, en apego al principio constitucional de fundamentación y motivación de los actos administrativos.

El Programa Presupuestario se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030**, el **Plan Estatal de Desarrollo 2022–2028**, el **Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027** y la **Agenda 2030**, particularmente con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, orientado a la promoción de la paz, la justicia y el fortalecimiento de instituciones sólidas.

Finalmente, el programa tiene como objetivo fortalecer la correcta aplicación del marco normativo mediante la actualización de procedimientos legales, el asesoramiento jurídico a las áreas administrativas, el monitoreo continuo de juicios y amparos, y la capacitación en materia jurídica, contribuyendo a una administración pública municipal eficiente, legal y transparente.

Alineación al PND, PED, PMD, Agenda 2030, y GDM.

	Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030	Plan Estatal de Desarrollo 2024-2028	Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027		ODS:	16. Paz, justicia e instituciones solidas
Acuerdo	Eje general 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana.	1. Acuerdo para un gobierno cercano, justo y honesto.	1. Acuerdo para la transformación de un gobierno de puertas abiertas, justo y ordenado.		Meta del objetivo:	16.3 Promover el Estado de Derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia. 16.6 Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles
Objetivo	1.1 Promover y fortalecer el Estado de Derecho mediante instituciones públicas eficaces, íntegras y transparentes, que garanticen la legalidad y la certeza jurídica en la actuación gubernamental.	1.5 Fortalecer la legalidad, certeza jurídica y el cumplimiento del marco normativo en la administración pública estatal, mediante la asesoría y coordinación jurídica institucional.	1.2 Fortalecer la gestión pública mediante la operación de una estructura administrativa eficiente, transparente y con apego al marco legal vigente, que garantice la certeza jurídica en la actuación gubernamental.	GDM	Módulo de la GDM:	Gobernanza y Legalidad / Gestión Institucional
Estrategia	1.1.1 Fortalecer los mecanismos institucionales de legalidad y control jurídico para asegurar que los actos de gobierno se realicen con apego al marco normativo vigente.	1.5.2 Brindar asesoría y acompañamiento jurídico a las dependencias y entidades para garantizar la correcta aplicación de la normatividad vigente en los actos administrativos.	1.2.4 Consolidar los procesos de revisión, validación y seguimiento jurídico de los actos administrativos del Gobierno Municipal.		Indicador:	N/A

Líneas de acción municipal atendidas por el programa

1.2	Fortalecer la gestión pública mediante la operación de una estructura administrativa eficiente y transparente, con apego al marco legal vigente, que garantice certeza jurídica en los actos administrativos, contribuya a la rendición de cuentas y al respeto de los derechos humanos.
------------	--

Objetivos

General

Fortalecer la legalidad y la certeza jurídica en la actuación del Ayuntamiento de Atitalaquia, mediante la asesoría jurídica, la revisión y validación de actos administrativos y la defensa legal del municipio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente durante el ejercicio fiscal 2026.

Específicos

1. Brindar asesoría jurídica oportuna a la Presidenta Municipal y a las áreas administrativas del Ayuntamiento, para asegurar la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente.
2. Registrar, dar seguimiento y actualizar los expedientes de juicios, amparos y procedimientos administrativos en los que el municipio sea parte, con el propósito de fortalecer la defensa jurídica institucional.
3. Revisar, validar y actualizar contratos, convenios y disposiciones normativas municipales, para garantizar su legalidad y reducir riesgos jurídicos para el Ayuntamiento.
4. Apoyar jurídicamente a las áreas administrativas en el inicio y seguimiento de procedimientos administrativos, asegurando que los actos se emitan debidamente fundados y motivados.

Objetivos, líneas de acción, y metas.

Objetivo	Brindar asesoría jurídica oportuna a la Presidenta Municipal y a las áreas administrativas del Ayuntamiento, para asegurar la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente.
Línea de acción	Otorgar asesoría jurídica preventiva y correctiva a la Presidenta Municipal y a las áreas administrativas del Ayuntamiento, mediante la revisión de actos administrativos, documentos oficiales y consultas legales, para asegurar su apego al marco normativo vigente.
Meta	Brindar al menos 60 asesorías jurídicas documentadas a la Presidenta Municipal y a las áreas administrativas del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo	Registrar, dar seguimiento y actualizar los expedientes de juicios, amparos y procedimientos administrativos en los que el municipio sea parte, con el propósito de fortalecer la defensa jurídica institucional.
Línea de acción	Implementar y operar un sistema de registro, control y seguimiento de los juicios, amparos y procedimientos administrativos en los que el Ayuntamiento sea parte, asegurando la actualización permanente de los expedientes jurídicos.
Meta	Registrar, dar seguimiento y mantener actualizados el 100 % de los expedientes de juicios, amparos y procedimientos administrativos en los que el municipio sea parte durante el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo	Revisar, validar y actualizar contratos, convenios y disposiciones normativas municipales, para garantizar su legalidad y reducir riesgos jurídicos para el Ayuntamiento.
Línea de acción	Revisar, analizar y validar jurídicamente los contratos, convenios y disposiciones normativas municipales que emitan o suscriban las áreas del Ayuntamiento, asegurando su apego al marco legal vigente.
Meta	Revisar y validar jurídicamente al menos 50 contratos, convenios y disposiciones normativas municipales durante el ejercicio fiscal 2026.

Objetivo	Apoyar jurídicamente a las áreas administrativas en el inicio y seguimiento de procedimientos administrativos, asegurando que los actos se emitan debidamente fundados y motivados.
Línea de acción	Brindar acompañamiento y asesoría jurídica a las áreas administrativas en la integración, inicio y seguimiento de procedimientos administrativos, asegurando el cumplimiento de los principios de legalidad, fundamentación y motivación.
Meta	Brindar apoyo jurídico en al menos 30 procedimientos administrativos iniciados o en seguimiento durante el ejercicio fiscal 2026.

Evaluación y Monitoreo

Nivel	Meta	Indicador	Frecuencia
Fin	170	Porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo mitigado.	Anual
Propósito	60	Porcentaje de juicios concluidos favorablemente.	Anual
Componente 1	50	Porcentaje de procedimientos legales actualizados.	Trimestral
Componente 2	40	Porcentaje de personal capacitado en conocimientos de procedimientos legales.	Trimestral
Actividad 1.1	60	Porcentaje de asesorías legales brindadas.	Trimestral
Actividad 1.2	60	Porcentaje de procesos legales monitoreados.	Trimestral
Actividad 2.1	30	Porcentaje de procedimientos administrativos que se les da el seguimiento.	Trimestral
Actividad 2.2	4	Porcentaje de revisiones de disposiciones normativas actualizadas.	Trimestral

Cronograma de Actividades

Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Monitoreo y actualización de expedientes de juicios y amparos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración y emisión de dictámenes y opiniones jurídicas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Revisión, validación y firma de contratos, convenios y documentos legales.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Asesoría jurídica preventiva a áreas administrativas.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Elaboración de informes de seguimiento jurídico.			X			X			X			X
Revisión y actualización de disposiciones normativas municipales.			X			X			X			X
Asistencia jurídica a sesiones de Cabildo y comisiones.	X			X			X			X		
Seguimiento a notificaciones y demandas de juicios en los que el Municipio es parte.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	x	X
Inicio y seguimiento de procedimientos administrativos.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Presupuesto.

Programa	COJU12 Resolución de asuntos jurídicos y atención de audiencias
Periodo del programa	01 de enero al 31 de diciembre 2026.
Objetivo del programa	Fortalecer la legalidad y la certeza jurídica en la actuación del Ayuntamiento de Atitalaquia, mediante la asesoría jurídica, la revisión y validación de actos administrativos y la defensa legal del municipio, a fin de garantizar el cumplimiento del marco normativo vigente durante el ejercicio fiscal 2026.
Justificación del programa	<p>Es necesario para garantizar el cumplimiento del marco normativo y la defensa legal del municipio. La asesoría jurídica, el seguimiento de juicios, amparos y procedimientos, así como la revisión de contratos y convenios y la integración de expedientes, son acciones indispensables para evitar sanciones económicas y administrativas, y proteger el patrimonio municipal.</p> <p>La existencia del programa contribuye a fortalecer la legalidad, la transparencia y la certeza jurídica en la actuación del Ayuntamiento, asegurando que los actos administrativos estén debidamente fundamentados y motivados, reduciendo riesgos legales y fortaleciendo la gobernanza.</p>
Objetivos específicos del programa	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría jurídica oportuna a la Presidenta Municipal y a las áreas administrativas del Ayuntamiento, para asegurar la correcta interpretación y aplicación del marco normativo vigente. 2. Registrar, dar seguimiento y actualizar los expedientes de juicios, amparos y procedimientos administrativos en los que el municipio sea parte, con el propósito de fortalecer la defensa jurídica institucional. 3. Revisar, validar y actualizar contratos, convenios y disposiciones normativas municipales, para garantizar su legalidad y reducir riesgos jurídicos para el Ayuntamiento. 4. Apoyar jurídicamente a las áreas administrativas en el inicio y seguimiento de procedimientos administrativos, asegurando que los actos se emitan debidamente fundados y motivados.
Características del programa	<p>El programa es de carácter permanente y preventivo, orientado a brindar asesoría jurídica, seguimiento de juicios y procedimientos administrativos, así como la revisión y validación de actos administrativos, contratos y disposiciones normativas.</p> <p>Opera mediante la atención directa a las áreas administrativas del Ayuntamiento, el registro y control de expedientes jurídicos y la representación legal del municipio ante autoridades administrativas y jurisdiccionales, con el objetivo de fortalecer la legalidad, la certeza jurídica y la protección del patrimonio municipal.</p>

Clave del Programa	Meta	Unidad de Medida	Indicador de Medición	Denominación del Indicador	Explicación del indicador
COJU12 Resolución de asuntos jurídicos y atención de audiencias	170	Porcentaje	Porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo mitigado.	Porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo mitigado.	Mide la efectividad en la atención de asuntos jurídicos con riesgo, a través de las acciones implementadas para su mitigación en relación con el total de casos identificados en el Ayuntamiento.

Partida	Cuenta	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	TOTAL
211001	Material de Oficina	\$1,200.00	\$2,000.00	\$2,030.00	\$2,000.00	\$1,600.00	\$2,000.00	\$2,200.00	\$2,000.00	\$1,800.00	\$1,200.00	\$18,030.00
211002	Gastos de Oficina	\$2,030.00	\$0.00	\$2,030.00	\$0.00	\$2,030.00	\$0.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$2,030.00	\$0.00	\$12,180.00
214001	Material para Bienes Informáticos	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$1,015.00	\$10,150.00
215001	Material Impreso e Información Digital	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$609.00	\$6,090.00
216001	Material de Limpieza	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$203.00	\$2,030.00
261001	Combustibles y Lubricantes para vehículos, eq	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$3,500.00	\$35,000.00
	Refacciones equipo transporte	\$0.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$18,000.00
318001	Servicio Postal	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$500.00	\$5,000.00
329001	Otros arrendamientos	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$3,000.00	\$0.00	\$15,000.00
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comu	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$15,000.00
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$1,500.00	\$0.00	\$7,500.00
355001	Mantenimiento de Vehículos	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$0.00	\$0.00	\$2,500.00	\$10,000.00
375001	Viáticos en el país	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$1,500.00	\$15,000.00
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	\$3,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$2,000.00	\$3,000.00	\$2,000.00	\$23,000.00
511001	Muebles de oficina y estantería	\$0.00	\$20,000.00	\$0.00	\$6,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$26,000.00
	Total Final	\$22,057.00	\$34,827.00	\$426,387.00	\$23,327.00	\$26,957.00	\$14,827.00	\$24,057.00	\$16,857.00	\$22,157.00	\$16,527.00	\$627,980.00

Presupuesto Basado en Resultados



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO I

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Unidad responsable	Coordinación Jurídica

1. Antecedentes

1.1. Identifique y describa el entorno en el que operará el programa, considerando la situación, problema o necesidad de llevar a cabo una intervención pública.

El Ayuntamiento de Atitlaquia requiere de asesoría y acompañamiento jurídico permanente para garantizar que sus actos administrativos, contratos, convenios y procedimientos legales se realicen con apego al marco normativo vigente. La Coordinación Jurídica es responsable de brindar asesoría, representación y defensa legal al Ayuntamiento y a sus áreas administrativas, con el fin de prevenir riesgos jurídicos, sanciones económicas y afectaciones al patrimonio municipal, lo que justifica la operación del presente programa presupuestario.

1.2. Incorpore información estadística y cualitativa, que permita dimensionar y describir de manera general las acciones que se hayan realizado.

La Coordinación Jurídica cuenta con un registro de 16 expedientes administrativos, correspondientes a los años 2022 a 2025, lo que refleja una carga de trabajo constante derivada de juicios, procedimientos administrativos y revisión de actos jurídicos. Asimismo, se brinda asesoría jurídica preventiva y correctiva a las áreas administrativas, lo cual contribuye a mejorar la legalidad y certeza jurídica en la actuación municipal.

1.3. Identifique los actores que están involucrados con la atención a dicho problema o necesidad.

Participan en la atención del programa las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento, la Coordinación Jurídica, ex servidores públicos, empresas, ciudadanos afectados, ciudadanos no afectados y autoridades jurisdiccionales.

1.4. Describe la evolución del programa señalando los resultados obtenidos.

La asesoría jurídica otorgada ha permitido reducir la generación de procedimientos legales, mejorar la fundamentación de los actos administrativos y fortalecer el seguimiento de los asuntos jurídicos. No obstante, es necesario continuar y fortalecer el programa para consolidar la legalidad y la certeza jurídica en la administración municipal.

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

1. Identificación y descripción del problema

2.1. Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Las áreas administrativas del Municipio de Atitalaquia aplican de manera incorrecta el marco normativo en actos administrativos, juicios y procedimientos legales, lo que incrementa los riesgos legales, económicos y administrativos.

2.2. Describa los involucrados, los cuales pueden ser organizaciones, empresas, grupos, e individuos cuyos intereses serán coincidentes, complementarios o incluso antagónicos. (Debe ser consistente con el Anexo Análisis de involucrados)

Coordinación Jurídica; Presidenta Municipal; áreas administrativas del Ayuntamiento; servidores públicos; ex servidores públicos; ciudadanos; empresas; y autoridades administrativas y jurisdiccionales.

2.3. Describa las causas que han dado origen al problema. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Procedimientos y normatividad legal del municipio desactualizados, Servicios de asesoría legal con cobertura limitada hacia las áreas de la administración, Monitoreo irregular de amparos y juicios legales, Capacitación insuficiente del personal administrativo en materia de procedimientos jurídicos, Deficiente seguimiento y ejecución de procedimientos administrativos municipales, Rezago en la revisión y actualización de las disposiciones normativas municipales

2.4. Describa los efectos que dicho problema provoca en la población, en el ambiente o en el desarrollo económico y social. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol del problema)

Debilitamiento del estado de derecho a nivel local, Incremento significativo de pasivos contingentes, Disminución de la eficiencia administrativa y Inseguridad jurídica en los actos de autoridad.

2.5. Describa la evolución del problema o necesidad que se pretende atender, mediante un análisis con información cuantitativa y/o cualitativa.

Durante ejercicios fiscales anteriores se ha observado un incremento en la carga de trabajo jurídico, reflejado en el número de expedientes administrativos y juicios en trámite, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la asesoría jurídica, el seguimiento de procedimientos y la prevención de riesgos legales mediante la operación del programa.

3. Determinación y Justificación de los objetivos de la intervención.

3.1 Especifique los objetivos específicos a los cuales se enfocará el programa propuesto. (Debe ser consistente con el Anexo Árbol de objetivos)

Brindar asesoría jurídica oportuna a la Presidenta Municipal y a las 29 áreas administrativas, registrar y dar seguimiento a los expedientes de juicios, amparos y procedimientos administrativos, revisar y actualizar contratos, convenios y disposiciones normativas municipales, y apoyar a las áreas en el inicio y seguimiento de procedimientos administrativos, con el fin de garantizar la correcta aplicación del marco normativo vigente y fortalecer la legalidad y certeza jurídica del Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2026.

3.2. Relación y vinculación con otros programas presupuestarios.- Identifique si existen otros programas presupuestarios que contribuyan o dupliquen los objetivos planteados.

No existe relación alguna con un programa presupuestario.

4. Cobertura

4.1. Identificación y caracterización de la población potencial.- Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.)

La población está conformada por las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia, con personal encargado de actos administrativos, contratos y procedimientos legales. La falta de asesoría jurídica genera riesgos legales y económicos, afectando la eficiencia de la gestión municipal y la confianza ciudadana.

4.2. Identificación y caracterización de la población objetivo.- Identifique y especifique la población o área enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal. Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas.

La población objetivo está conformada por el personal de las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia que requiere asesoría jurídica, acompañamiento en la revisión de actos administrativos, contratos, convenios y procedimientos legales, así como capacitación en la correcta aplicación del marco normativo vigente durante el ejercicio fiscal 2026.

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

4.3 Cuantificación de las poblaciones.

Población potencial	Población objetivo	Población atendida del ejercicio fiscal anterior
4.3.1. Cuantifique la población potencial o área involucrada	4.3.2 Cuantifique la población o área que el programa pretende atender	4.3.3. Cuantifique a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario.
29 Áreas involucradas que integran al gobierno	29 Áreas que integran al Ayuntamiento	15 Áreas atendidas durante el ejercicio fiscal 2025

4.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo.

4.4.1. Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La identificación, caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo se actualizará de manera trimestral, mediante informes que registren los asuntos legales planteados, su estado de atención, las asesorías proporcionadas y las soluciones implementadas, garantizando un seguimiento efectivo y un cumplimiento normativo continuo en todas las áreas del Ayuntamiento.

4.4.2 Determine la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones o áreas de enfoque objetivo.

La revisión trimestral permitirá ajustar prioridades y asegurar que todas las áreas administrativas reciban asesoría jurídica oportuna, con base en la carga de trabajo y los procedimientos en trámite.

4.5. Describe cómo se definió, caracterizó y cuantificó a la población potencial y objetivo.

4.5.1. Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población potencial, así como su definición y caracterización.

La población potencial se definió mediante un inventario de las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento, considerando la gestión de actos administrativos, juicios, procedimientos y contratos sujetos a normativa vigente.

4.5.2 Defina el proceso y acciones mediante las cuales se logró identificar a la población objetivo, así como su definición y caracterización.

La población objetivo se caracterizó a partir del análisis de expedientes y carga de trabajo legal, priorizando las áreas con mayor número de procedimientos en trámite, a fin de garantizar la correcta asesoría jurídica durante el ejercicio fiscal 2026.

5. Diseño de la Intervención Pública

5.1. Describa los bienes y servicios que integran el programa, es decir los componentes.

Procedimientos y normatividad legal del municipio actualizados oportunamente, Programa de capacitación a Personal administrativo en materia de procedimientos jurídicos.

5.2. Establecimiento de cursos de acción (etapas de la intervención).- Defina el espacio y tiempo de las actividades (procesos) a realizar, los insumos, los tipos o montos de los apoyos a entregar, la cobertura que se pretende alcanzar y/o los mecanismos de selección de beneficiarios.

1. Identificación de solicitudes: Recepción de demandas, requerimientos o procedimientos legales de las 29 áreas administrativas.
2. Asignación de expediente: Designación del personal jurídico responsable de atender cada solicitud.
3. Integración de expediente: Recolección de documentos, antecedentes y normatividad aplicable; registro en el sistema de control.
4. Elaboración de actos jurídicos: Redacción de dictámenes, resoluciones, acuerdos y contestación de demandas.
5. Atención de audiencias: Representación jurídica de las áreas administrativas en juicios o procedimientos legales.
6. Seguimiento y cierre: Monitoreo constante de los expedientes, aplicación de soluciones y actualización de la información.
7. Capacitación: Formación periódica del personal administrativo sobre la correcta aplicación del marco normativo.

5.3. Definir escenarios futuros a esperar.- Narrativa de los resultados que se esperan lograr a mediano y largo plazo con la intervención pública a través del programa.

Durante el ejercicio fiscal 2026, se espera que el programa fortalezca la legalidad y certeza jurídica del Ayuntamiento de Atitalaquia, mediante asesoría oportuna, seguimiento eficiente de expedientes y actualización de normativas. Esto permitirá reducir riesgos legales y económicos, mejorar la defensa institucional y aumentar la confianza ciudadana en los procesos municipales.

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

6. ¿Es un Programa Social?

Programa:

1) Sujetos a Reglas de Operación

2) Otros Subsidios (Para otorgar subsidios no sujetos a reglas de operación, en su caso, se otorgan mediante convenios.)

3) Prestación de servicios públicos (Actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular, y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las siguientes finalidades: Funciones de gobierno; Funciones de desarrollo social; Funciones de desarrollo económico.

4) Provisión de Bienes Públicos (Actividades que se realizan para crear, fabricar y/o elaborar bienes que son competencia del Sector Público. Incluye las actividades relacionadas con la compra de materias primas que se industrializan o transforman, para su posterior distribución a la población.

Si	1	2	3	4	No
----	---	---	---	---	----

6.1 Vinculación a los derechos sociales y la dimensión de bienestar económico.- La vinculación entre los Programas y las Acciones con los Derechos Sociales y la Dimensión de Bienestar Económico se realiza considerando la Matriz de indicadores para Resultados (MIR) o la principal normatividad de los programas o las acciones.

Alimentación	Directo	Indirecto
Educación	Directo	Indirecto
Salud	Directo	Indirecto
Trabajo	Directo	Indirecto
Vivienda	Directo	Indirecto
Seguridad Social	Directo	Indirecto
No Discriminación	Directo	Indirecto
Medio ambiente sano	Directo	Indirecto
Bienestar Económico	Directo	Indirecto

7. Padrón de Beneficiarios

7. El padrón de beneficiarios, implica el registro de personas, actores sociales y comunidades beneficiarias de obras de infraestructura o acciones comunitarias, así como bienes y servicios que les fueron entregados a través del programa. Si se cuenta con padrón de beneficiarios, deberá anotar la liga de internet donde se encuentre disponible y/o anexar documentos en formato PDF y en datos abiertos.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

7.1. Cruce con otros padrones de beneficiarios de otros programas, independientemente del origen de los recursos. Identificar en los Padrones de beneficiarios de otros programas presupuestarios los que contribuyan o dupliquen objetivos y beneficiarios.

8. Reglas de Operación

8. Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Liga de internet:

Archivo PDF:

Archivo Excel:

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico



**GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA
ANEXO II**

Definición del Problema

Programa Presupuestario	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Unidad Responsable	Coordinación Jurídica

Identifique y especifique la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Se identificó que las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento de Atitalaquia presentan necesidades relacionadas con la gestión de procesos legales, incluyendo juicios, amparos, contratos, convenios y actos administrativos. Estas áreas cuentan con personal administrativo y técnico con distintos niveles de conocimiento jurídico y capacidades para interpretar y aplicar la normatividad vigente, lo que representa un riesgo de inconsistencias legales y afectaciones al patrimonio municipal.

Identifique y especifique la población o área de enfoque que el programa tiene planeado o programado atender durante el ejercicio fiscal (Debe incluir sus características particulares, socioeconómicas y/o demográficas)

Durante el ejercicio fiscal 2026, el programa tiene programado brindar asesoría jurídica directa a las 29 áreas administrativas del Ayuntamiento, priorizando los casos donde se detecten mayores riesgos legales o se solicite apoyo. La atención incluirá a servidores públicos responsables de la toma de decisiones jurídicas y administrativas, con el objetivo de fortalecer la legalidad y la certeza jurídica en sus actos.

Defina de manera concreta el problema central o necesidad única a la que responde el programa.

Población objetivo + Problemática

El Municipio de Atitalaquia presenta deficiencias en la defensa jurídica y procesos legales que no se concluyen conforme a derecho.

1.- Población Potencial	2.- Población Objetivo	3.- Población atendida del ejercicio fiscal anterior
29 áreas involucradas que integran al gobierno Municipal	Las 29 áreas de la administración Pública que integran el Ayuntamiento.	15 Áreas atendidas que integran al Ayuntamiento

Describe cual es la consecuencia principal de que persista la problemática central.

Incremento de juicios y procedimientos legales, afectación al presupuesto y patrimonio municipal, disminución de la confianza ciudadana y pérdida de credibilidad institucional.

**Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico**



GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

ANEXO III.

Análisis de Involucrados

Programa Presupuestario **COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias**

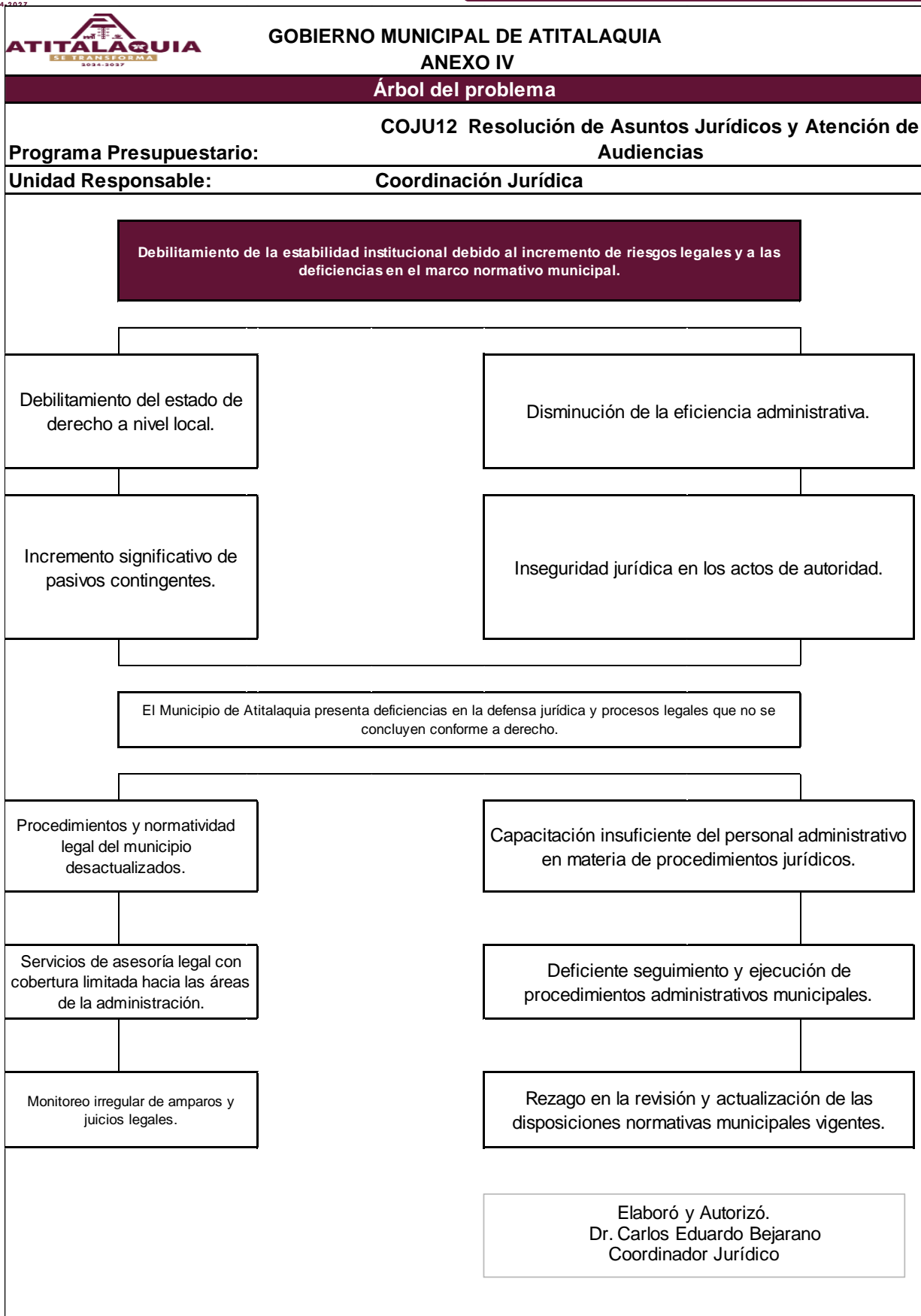
Unidad Responsable **Coordinación Jurídica**

Problemática Central:

El Municipio de Atitalaquia presenta deficiencias en la defensa jurídica y procesos legales que no se concluyen conforme a derecho.

Beneficiarios	Ejecutores	Opositores	Indiferentes
1. Las 29 áreas de la administración Pública del Municipio de Atitalaquia	1. Coordinación Jurídica	1. Ex servidores Públicos , empresas y ciudadanos afectados	1. Ciudadanos no afectados y autoridades jurisdiccionales

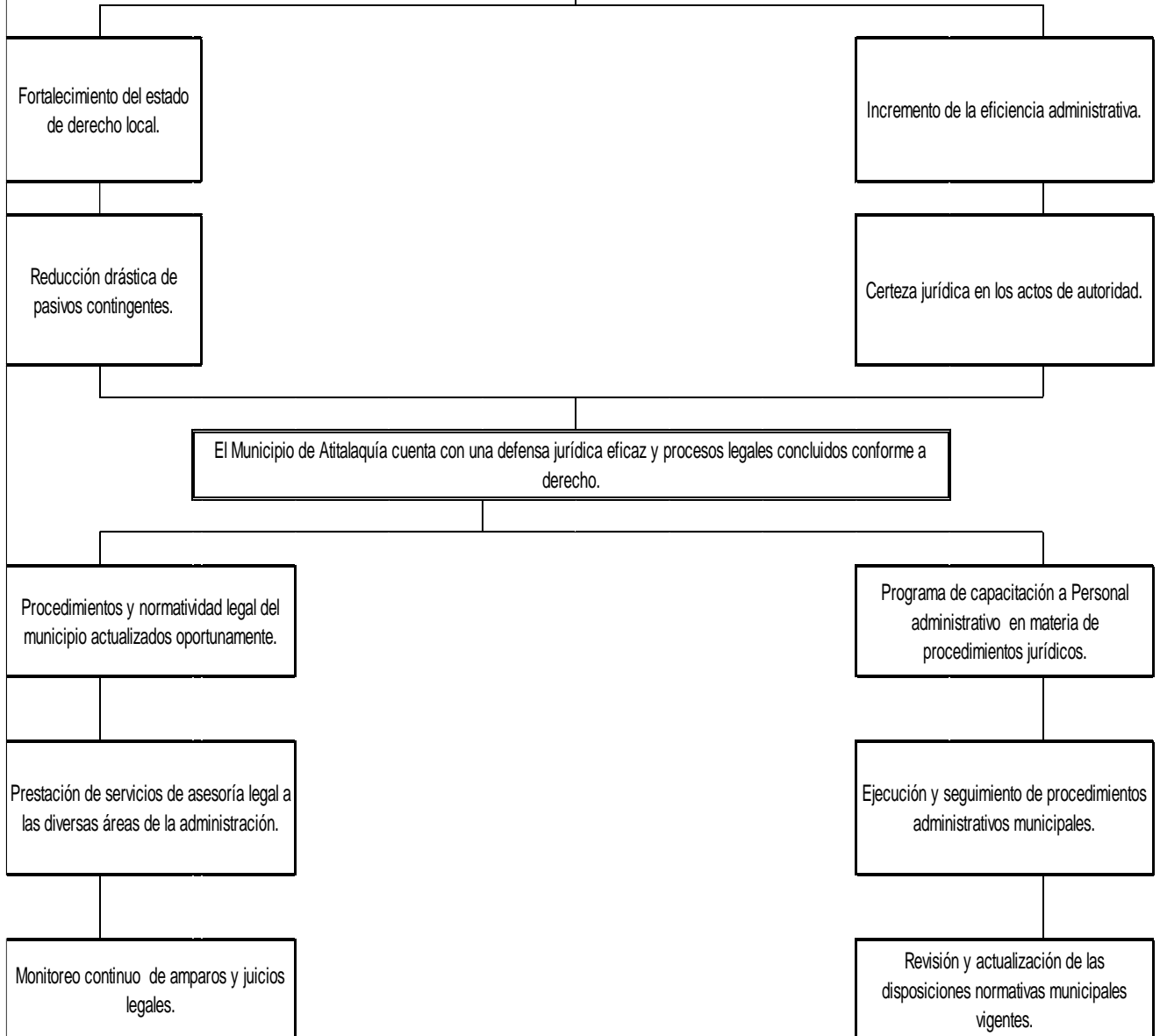
Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico




Programa Presupuestario: COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias

Unidad Responsable: Coordinación Jurídica

fin superior: Contribuir a la estabilidad institucional mediante la mitigación de riesgos legales y el fortalecimiento del marco normativo municipal.



Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

 <p>GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA ANEXO VI</p>	
Análisis de Alternativas	
Programa Presupuestario	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Unidad Responsable	Coordinación Jurídica

Criterios de valoración	Alternativa (Componente 1)	Alternativa (Componente 2)
Facultad Juridica	3	3
Presupuesto disponible	3	3
Realizable en corto plazo	3	3
Diponibilidad de recursos	3	3
Disponibilidad de recursos técnicos	2	2
Disponibilidad de recursos administrativos	2	2
Cultural y socialmente aceptable	1	1
Estudio de impacto ambiental	N/A	N/A

Estructura Analítica del Programa Presupuestario

Programa Presupuestario	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Unidad Responsable	Coordinación Jurídica

Problemática (Proviene del árbol del problema)		Solución (Proviene del árbol de objetivos)	
El Municipio de Atitlaquia presenta deficiencias en la defensa jurídica y procesos legales que no se concluyen conforme a derecho.		El Municipio de Atitlaquia cuenta con una defensa jurídica eficaz y procesos legales concluidos conforme a derecho.	
Efectos		Fines	
1.1	Debilitamiento del estado de derecho a nivel local.	1.1	Fortalecimiento del estado de derecho local.
1.2	Incremento significativo de pasivos contingentes.	1.2	Reducción drástica de pasivos contingentes.
2.1	Disminución de la eficiencia administrativa.	2.1	Incremento de la eficiencia administrativa.
2.2	Inseguridad jurídica en los actos de autoridad.	2.2	Certeza jurídica en los actos de autoridad.
Magnitud (Línea base)		Magnitud (Resultado esperado)	
Las 29 áreas administrativas que integran el Ayuntamiento.		Las 29 áreas administrativas que integran el Ayuntamiento.	
Causas		Medios	
1	Procedimientos y normatividad legal del municipio desactualizados.	1	Procedimientos y normatividad legal del municipio actualizados oportunamente.
1.1	Servicios de asesoría legal con cobertura limitada hacia las áreas de la administración.	1.1	Prestación de servicios de asesoría legal a las diversas áreas de la administración.
1.2	Monitoreo irregular de amparos y juicios legales.	1.2	Monitoreo continuo de amparos y juicios legales.
2	Capacitación insuficiente del personal administrativo en materia de procedimientos jurídicos.	2	Programa de capacitación a Personal administrativo en materia de procedimientos jurídicos.
2.1	Deficiente seguimiento y ejecución de procedimientos administrativos municipales.	2.1	Ejecución y seguimiento de procedimientos administrativos municipales.
2.2	Rezago en la revisión y actualización de las disposiciones normativas municipales vigentes.	2.2	Revisión y actualización de las disposiciones normativas municipales vigentes.

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS



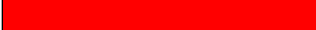
Unidad responsable:		COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias Coordinación Jurídica									
Programa Presupuestario:		Coordinación Jurídica									
NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA	VARIABLES	FRECUENCIA	DIMENSIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE INDICADOR	META PROGRAMADA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	Contribuir a la estabilidad institucional mediante la mitigación de riesgos legales y el fortalecimiento del marco normativo municipal.	Porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo mitigado.	$\% = (NMA/TAAS) \times 100$	NMA: Número de asesorías jurídicas con mitigación efectiva de riesgos. TAAS: Total de asesorías solicitadas.	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	170	Informe Anual de Asesorías y Asuntos Legales Brindados y Registro de Asesorías Jurídicas Otorgadas, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad anual, disponibles en el archivo digital y físico de la Coordinación Jurídica.	Instituciones relacionadas a la atención de asuntos legales y normativos colaboran en el seguimiento de los procesos del Municipio.
PROPOSITO	El Municipio de Atitlaquia cuenta con una defensa jurídica eficaz y procesos legales concluidos conforme a derecho.	Porcentaje de juicios concluidos favorablemente.	$\% = (JC/TJA) \times 100$	JC: Juicios Concluidos TJA: Total de Juicios Activos	Anual	Eficiencia	Porcentaje	Estratégico	60	Informe Anual del Estado que Guardan los Juicios en los que el Municipio es Parte, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad anual, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	Las autoridades jurisdiccionales resuelven los juicios en tiempo y forma conforme a los plazos establecidos en la normatividad aplicable, y no se presentan factores extraños extraordinarios (como cambios legales, saturación de tribunales o contingencias) que retrasen o ataquen la conclusión de los procesos.
COMPONENTE	1 Procedimientos y normatividad legal del municipio actualizados oportunamente.	Porcentaje de procedimientos legales actualizados.	$\% = (PAT/PL) \times 100$	PAT: Procedimientos actualizados a tiempo TPL: Total de Procedimientos legales	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	60	Formato de Registro y Control de Juicios y Amparos del Municipio, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el sistema de control interno y archivo digital de la Coordinación Jurídica.	El manejo adecuado de actualización de los procedimientos legales a través de un monitoreo constante.
	2 Programa de capacitación a Personal administrativo en materia de procedimientos jurídicos.	Porcentaje de personal capacitado en conocimientos de procedimientos legales	$\% = (PACMP/PAACP) \times 100$	PACMP: Personal administrativo capacitado en materia de procedimientos legales PAACP: Personal administrativo interesado en capacitaciones en procedimientos legales	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	40	Lista de Asistencia a Capacitaciones en Procedimientos Jurídicos y Reporte de Capacitación del Personal en Materia Jurídica, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo administrativo de la Coordinación Jurídica.	Las áreas de la administración participan activamente en las capacitaciones impartidas en conocimientos a la problemática que persiste.
	1.1 Prestación de servicios de asesoría legal a las diversas áreas de la administración.	Porcentaje de asesorías legales brindadas	$\% = (ALA/ATA) \times 100$	ALA: asesorías legales brindadas por las unidades administrativas ATA: Total de asesorías solicitadas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	60	Formato de Registro de Asesorías Jurídicas Brindadas a las Áreas Administrativas, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	Las áreas de la administración realizan la correcta aplicación del asesoramiento e interpretación correcta de la problemática.
ACTIVIDADES	1.2 Monitoreo continuo de amparos y juicios legales.	Porcentaje de procesos legales monitoreados.	$\% = (AJMA/AMTJA) \times 100$	AJMA: Amparos y juicios monitoreados TJA: Total de juicios y amparos	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	60	Registro de Seguimiento y Actualización de Juicios y Amparos en Proceso, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el sistema interno de control jurídico.	La gestión eficiente de la actualización de los procesos legales a través de un monitoreo constante
	2.1 Ejecución y seguimiento de procedimientos administrativos municipales.	Porcentaje de procedimientos administrativos que se les da el seguimiento	$\% = (PAI/PTL) \times 100$	PAI: Procedimientos administrativos iniciados TPL: Total de procedimientos administrativos	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	47	Bitácora de Registro de Procedimientos Administrativos Iniciados y Evidencia Documental de Seguimiento de Procedimientos, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo físico y digital de la Coordinación Jurídica.	sistema de registro confiable y actualizado que permite identificar, clasificar y dar seguimiento a los procedimientos administrativos iniciados por la Coordinación Jurídica.
	2.2 Revisión y actualización de las disposiciones normativas municipales vigentes.	Porcentaje de revisiones de disposiciones normativas actualizadas	$\% = (NRDWA/TRDN) \times 100$	NRDWA: Número de revisiones de disposiciones normativas actualizadas TRDN: Total de disposiciones normativas	Trimestral	Eficiencia	Porcentaje	De Gestión	4	Formato de Registro de Revisión y Actualización de Disposiciones Normativas Municipales, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitlaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	Las y los servidores públicos que conforman el Ayuntamiento participan en las mesas de trabajo con interés para la actualización de la normatividad

Elaboró y Autorizó:
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo mitigado.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de asuntos jurídicos con riesgo en los que se han aplicado acciones para mitigarlos.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
	Cobertura <input type="checkbox"/>
Objetivo del Indicador	
Evaluar la eficacia en la mitigación de riesgos en los asuntos jurídicos del municipio.	
Medios de Verificación	
Informe Anual de Asesorías y Asuntos Legales Brindados y Registro de Asesorías Jurídicas Otorgadas, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad anual, disponibles en el archivo digital y físico de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Fin	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
NAAA: Número de asuntos y asesorías atendidas con mitigación efectiva TAAS: Total de asuntos y asesorías solicitadas	$\% = (NAAA/TAAS) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
170	Año: 2025 Cantidad: 110
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de juicios concluidos favorablemente.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de juicios concluidos con resolución favorable para el municipio.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input type="checkbox"/>	Eficacia <input type="checkbox"/>
Economía <input type="checkbox"/>	Calidad <input type="checkbox"/>
Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Determinar el porcentaje de juicios concluidos favorablemente para el municipio.	
Medios de Verificación	
Informe Anual del Estado que Guardan los Juicios en los que el Municipio es Parte, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad anual, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Propósito	Estratégico
Descripción de las Variables	Fórmula
CJ: Juicios Concluidos/TJA: Total de Juicios Activos	$\% = (JC/TJA) * 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Anual	Municipal
Meta programada	Línea Base
60	Año: 2025 Cantidad: 47
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
 Dr. Carlos Eduardo Bejarano
 Coordinador Jurídico







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de procedimientos legales actualizados.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de procedimientos legales revisados y actualizados conforme a la normativa vigente.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Actualizar los procedimientos legales conforme a la normativa vigente.	
Medios de Verificación	
Formato de Registro y Control de Juicios y Amparos del Municipio, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el sistema de control interno y archivo digital de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PAT: Procedimientos actualizados a tiempo TPL: Total de Procedimientos legales	$\% = (PAT/TPL) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
60	Año: 2025 Cantidad: 45
Semaforización	
80-100	
31-79	
0-30	

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico



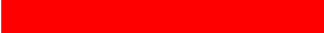
 <p style="text-align: center;">GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES</p>	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de personal capacitado en conocimientos de procedimientos legales	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de personal capacitado en conocimientos de procedimientos legales respecto al total de personal administrativo.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Incrementar la capacitación del personal en procedimientos legales.	
Medios de Verificación	
Lista de Asistencia a Capacitaciones en Procedimientos Jurídicos y Reporte de Capacitación del Personal en Materia Jurídica, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Componente 2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PACMPL: Personal Administrativo Capacitado en Materia de Procedimientos Legales/ PAICPL: Personal Administrativo Interesado en Capacitaciones en Procedimientos Legales	$\%=(PACMPL/PAICPL)X100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
40	Año: 2025 Cantidad: 36
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de asesorías legales brindadas	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de asesorías legales brindadas respecto al total de solicitudes recibidas.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Brindar asesorías legales a las áreas de la administración del Municipio.	
Medios de Verificación	
Formato de Registro de Asesorías Jurídicas Brindadas a las Áreas Administrativas, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
ALA: asesorías legales atendidas TAL: Total de asesorías legales solicitadas	$\% = (ALA/TASUA) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
60	Año: 2025 Cantidad: 48
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de procesos legales monitoreados.	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de procesos legales monitoreados respecto al total de procesos legales vigentes.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Monitorear de manera continua los procesos legales vigentes para dar seguimiento oportuno a su evolución.	
Medios de Verificación	
Registro de Seguimiento y Actualización de Juicios y Amparos en Proceso, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el sistema interno de control jurídico.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 1.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
AJMA: Amparos y juicios monitoreados y actualizados TAJL: Total de procesos legales	$\% = (AJMTJA) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
60	Año: 2025 Cantidad:45
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico







GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA

FICHA TÉCNICA DE INDICADORES

Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de procedimientos administrativos que se les da el seguimiento	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de procedimientos administrativos que son iniciados y correctamente seguidos por Coordinación Jurídica.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Evaluar la eficacia en la gestión de los procedimientos administrativos desde su inicio hasta su seguimiento.	
Medios de Verificación	
Bitácora de Registro de Procedimientos Administrativos Iniciados y Evidencia Documental de Seguimiento de Procedimientos, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo físico y digital de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.1	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
PAI: Procedimientos administrativos iniciados TPL: Total de procedimientos administrativos	$\% = (PAI/TPL) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
47	Año: 2025 Cantidad: 0
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

 GOBIERNO MUNICIPAL DE ATITALAQUIA FICHA TÉCNICA DE INDICADORES	
Unidad Responsable de la elaboración de la ficha técnica del indicador:	Coordinación Jurídica
Programa Presupuestario:	COJU 12 Resolución de Asuntos Jurídicos y Atención de Audiencias
Nombre del Indicador	
Porcentaje de revisiones de disposiciones normativas actualizadas	
Definición del indicador	
Mide el porcentaje de disposiciones normativas municipales que son revisadas y actualizadas correctamente.	
Dimensión a Medir	
Eficiencia <input checked="" type="checkbox"/> Eficacia <input type="checkbox"/> Economía <input type="checkbox"/> Calidad <input type="checkbox"/> Cobertura <input type="checkbox"/>	
Objetivo del Indicador	
Evaluar la participación y eficacia de los servidores públicos en la revisión y actualización de la normatividad municipal.	
Medios de Verificación	
Formato de Registro de Revisión y Actualización de Disposiciones Normativas Municipales, generados por la Coordinación Jurídica del Municipio de Atitalaquia, de periodicidad trimestral, disponibles en el archivo digital de la Coordinación Jurídica.	
Nivel (Fin, Propósito, Componente, Actividad)	Tipo de Indicador
Actividad 2.2	De Gestión
Descripción de las Variables	Fórmula
NDNA: Número de disposiciones normativas actualizadas TDN: Total de disposiciones normativas	$\% = (NRDNA/TRDN) \times 100$
Unidad de Medida del Resultado	Comportamiento del Indicador hacia la meta
Porcentaje	Ascendente
Frecuencia de Medición	Cobertura
Trimestral	Municipal
Meta programada	Línea Base
4	Año: 2025 Cantidad: 2
Semaforización	
	80-100
	31-79
	0-30

Elaboró y Autorizó.
Dr. Carlos Eduardo Bejarano
Coordinador Jurídico

Bibliografía

Congreso de la Unión, (2025, enero 17) CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<https://www.congreso->

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, (2018, mayo 18) LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, (2024, abril 1) LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFTAIP.pdf>

Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (2024, junio 14) LEY DE AMPARO, REGLAMENTARIA DE LOS ARTÍCULOS 103 Y 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Recuperado de:

<https://mexico.justia.com/federales/leyes/ley-de-amparo/#:~:text=La%20Ley%20de%20Amparo%2C%20Reglamentaria,parte%20de%20autoridades%20o%20particulares.>

Cámara de Diputados del Congreso de la Unión (2021, mayo 20) LEY GENERAL DE MEJORA REGULATORIA Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMR_200521.pdf

Cámara de Diputados y el Senado de la República (2025, enero 2) LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Recuperado de:

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf>

Comisión Económica de América Latina y el Caribe (2016, mayo) Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una oportunidad para América Latina y el Caribe.

<https://www.cedhnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>

Gobierno del Estado de Hidalgo (2025, enero 1) Plan Estatal de Desarrollo 2022-2028 Recuperado de:

<https://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Plan%20Estatal%20de%20Desarrollo%202022-2028.pdf>

Gobierno del Municipal (2024-2027) Plan Municipal de Desarrollo de Atitalaquia 2024-2027, Recuperado de:

<https://atitalaquia.gob.mx/plan-municipal/plan-2024-2027.pdf>

Congreso del Estado de Hidalgo (2025). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Recuperado de:

<https://www.congresohidalgo.gob.mx/>

Congreso del Estado de Hidalgo (2025). Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Recuperado de:

<https://www.congresohidalgo.gob.mx/>